

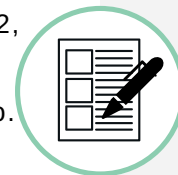
Proceso de la orden de restricción por maltrato de ancianos y adultos dependientes



Self-Prep & File

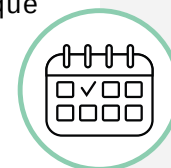
Visite <https://www.sanmateocourt.org/ogf/> para llenar sus formularios con la ayuda de un programa. U obtenga formularios individuales en: <http://www.courts.ca.gov/forms.htm?filter=EA>

1. Llene los formularios [EA-100](#), [CLETS-001](#), [EA-109](#) (#1 y #2), [EA-110](#) (#1, #2, y #3), y [EA-130](#) (#1, #2, y #3).
2. Entréguelos, con 2 copias del formulario EA-100, en la oficina del Secretario.



El juez revisará su solicitud dentro de 24 horas.

1. Regrese a la oficina del Secretario a recoger sus papeles cuando se lo indique el secretario.
2. Su solicitud de orden de restricción temporal será otorgada o negada.



LA FECHA DE COMPARECENCIA ESTÁ PROGRAMADA

1. Haga que se realice la entrega legal personalmente a la persona restringida junto con una copia de los formularios EA-100, EA-109 y EA-110 (+ una copia en blanco del [EA-120](#)).*
2. Presente la prueba de entrega.

21–25 días

Mínimo 5 días antes de la fecha de comparecencia*

La persona restringida puede presentar una contestación a la solicitud de orden de restricción.



AUDIENCIA EN LA CORTE



Se EMITE la orden de restricción
(hasta por 5 años)



Se RECHAZA la orden de restricción



* En algunos casos, la entrega legal puede realizarse hasta 2 días antes de la audiencia en la corte. Lea sus papeles con cuidado. Es posible que el Departamento del Sheriff del Condado de San Mateo le pueda ayudar con la entrega legal.



Para obtener más información, visite:
<http://www.sanmateocourt.org/selfhelp>

THE SUPERIOR COURT OF CALIFORNIA
COUNTY OF SAN MATEO